

Herramienta Herramienta 4 W* n BT /F2 12 Tf 1 0 0 1 236 f* E W* n BT /362 12 Tf 1 0 0 1 95.664 669

Esta herramienta de evaluación a nivel de sitio permite a los usuarios determinar si un sitio individual califica como «otra medida eficaz de conservación basada en áreas» (OMEC) evaluándola en relación con el Convenio sobre Diversidad Biológica, su definición y criterios (decisión 14/8 del CDB), y orientación de la UICN. La herramienta es un anexo al Informe Técnico de la UICN-CMAP sobre OMEC (véanse las referencias clave, a continuación), que incluye definiciones y explicaciones de cómo los criterios del CDB están vinculados a los criterios de esta herramienta.

La herramienta de evaluación consta de tres pasos. Los pasos 1 y 2 se pueden llevar a cabo en cualquier orden, o de manera combinada. Los pasos 1 y 2 deben completarse antes de que el paso 3 se implemente.

- **Paso 1:** La herramienta utiliza información básica en un sitio para determinar si se trata de una OMEC potencial.
- **Paso 2:** El consentimiento confirma que la autoridad rectora y otros titulares de derechos acordaron que la evaluación siguiera adelante.
- **Paso 3:** La herramienta utiliza criterios adicionales para confirmar que el sitio cumple con la definición de OMEC.

La herramienta de evaluación puede ser utilizada por la autoridad rectora del sitio, los titulares de derechos o cualquier otra parte interesada con conocimiento de un sitio. La detección (paso 1) puede llevarse a cabo como un ejercicio de escritorio.

El consentimiento para la evaluación completa (paso 2) debe ser otorgado libremente por la autoridad gobernante a los pueblos indígenas y las comunidades locales que utilizan, reclaman, o son propietarios del sitio, y otros titulares de derechos importantes, antes de que se pueda llevar a cabo el proceso de evaluación completo (paso 3). La evaluación completa debe incluir consultas con las partes interesadas y los expertos pertinentes, por ejemplo, a través de un grupo de evaluación y talleres para las partes interesadas.

clave para más información:

1. Decisión del CDB sobre zonas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas (véanse, en particular, el apartado 2 y el anexo III). <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-08-en.pdf>
2. UICN-CMAP. (2019). Reconocimiento y presentación de informes sobre otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas. Gland, Suiza: UICN-CMAP, Serie de informes técnicos de áreas protegidas de la UICN n° 3. Esta herramienta es un anexo al informe técnico. <https://www.iucn.org/resources/file/oecms-site-level-assessment-tool>

1.1. FINALIDAD

El Paso 1 consiste en registrar información básica y permitir una evaluación rápida de un

	(b) ecosistemas naturales que están subrepresentados en redes de áreas protegidas c) alto nivel de integridad ecológica o de estado intacto d) poblaciones significativas de especies o ecosistemas de rango restringido e) agregaciones de especies importantes, tales como: zonas de desove, cría o alimentación f) importancia para la conectividad ecológica, como parte de una red de sitios en un paisaje terrestre o marino		
<p>Orientación sobre el Criterio 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En esta fase de selección, <u>el evaluador debe seleccionar «sí» si existe una probabilidad razonable de que el sitio sea compatible con importantes valores de biodiversidad</u>. Se utilizan evidencias adicionales y la opinión de expertos para confirmar la presencia de importantes valores de biodiversidad, si es necesario, durante toda la evaluación (Paso 3). • «Probabilidad razonable» significa, por ejemplo, que existen informes sobre los valores importantes de biodiversidad, o que el análisis sugiere que los valores importantes de biodiversidad que estén probablemente presentes, por ejemplo, si las imágenes de satélite muestran un hábitat intacto adecuado dentro del rango de un hábitat de especies o ecosistemas amenazados. • Si un sitio ya está reconocido bajo una designación internacional de biodiversidad (por ejemplo, como un Área Clave de Biodiversidad, o un Área Marina Biológicamente Significativa) entonces se puede suponer que apoya valores importantes y 			

1.4. PRÓXIMOS PASOS

- Si la respuesta a ambos criterios es "Sí", el sitio es una OMEC potencial. El siguiente paso consiste en buscar el consentimiento para llevar a cabo una evaluación completa (paso 2), si esto aún no se ha asegurado.
- Si la respuesta a cualquiera de los criterios es 'No', el sitio NO es una OMEC potencial. La evaluación no avanza más, pero consulte las orientaciones sobre la reevaluación en la sección 3.3.3

2.1. PROPÓSITO

Asegurar que la autoridad gubernamental principal¹, los pueblos indígenas, las comunidades locales y otros titulares de derechos importantes conozcan y estén de acuerdo con la evaluación completa de la OMEC que se está implementando. Si es necesario, se puede solicitar el consentimiento en dos etapas: el consentimiento para la evaluación y el consentimiento para el sitio que se reconocerá como OMEC, si califica.

2.2. INFORMACIÓN NECESARIA

<ul style="list-style-type: none">• La autoridad rectora principal tiene un mandato reconocido para tomar decisiones sobre la gestión general y el uso del sitio• La autoridad puede ser el gobierno, las organizaciones intergubernamentales regionales, entidades privadas, pueblos indígenas, comunidades locales, otros grupos, o una combinación de estos.	
de gestión (si ésta es diferente de la autoridad rectora principal) <ul style="list-style-type: none">• La autoridad de gestión puede ser gubernamental, organización regional intergubernamental, organización privada, pueblos indígenas, comunidades locales, otros grupos o una combinación de estos.	
que reclame la propiedad o los derechos sobre el sitio.	

comunidades locales y otros titulares de derechos,	
--	--

2.3. ASEGURAR Y DOCUMENTAR EL CONSENTIMIENTO

Si la organización /grupo /individuo que lidera la evaluación no es la autoridad gobernante principal, entonces se debe obtener y documentar el consentimiento por escrito de la autoridad gobernante primaria para el proceso completo de evaluación de la OMEC.

naturales, consuetudinarios, levantados o administrativos) <ul style="list-style-type: none"> • Describir si el límite está mapeado y si el mapa está disponible públicamente • Describir si el límite está demarcado 	
<ul style="list-style-type: none"> • Señale el área del sitio, si se conoce • Describir cómo el tamaño y la configuración del sitio son apropiados para la conservación de sus valores importantes de biodiversidad • Describir si el sitio es importante porque conecta otros sitios con importantes valores de biodiversidad • Describir si el sitio es parte de una red de sitios que, en conjunto, apoyan importantes valores de biodiversidad 	

Recopilar toda la información disponible que demuestre que el sitio soporta importantes valores de biodiversidad (véase

- Describir cómo los objetivos a largo plazo para el sitio están vinculados a la

	<p>(b) Ecosistemas naturales que están subrepresentados en redes de áreas protegidas</p> <p>c) Alto nivel de integridad ecológica o de estado intacto</p> <p>d) Poblaciones significativas de especies o ecosistemas de rango restringido</p> <p>e) Agregaciones de especies importantes, tales como: zonas de desove, cría o alimentación</p> <p>f) Importancia para la conectividad ecológica, como parte de una red de sitios en un paisaje terrestre o marino</p>		
--	---	--	--

Orientación sobre el criterio 4:

- La confirmación de valores de diversidad biológica importantes puede provenir de informes creíbles de fuentes confiables, incluidos los indígenas y tradicionales, los titulares de conocimientos, o la opinión de expertos pertinentes documentados como parte del proceso de evaluación.
- Si es posible, la evidencia documentada debe mostrar que el sitio tiene el potencial para la conservación de poblaciones viables y ecosistemas.
- Un sitio donde ya se han logrado avances significativos en la restauración o reintroducción de importantes valores de biodiversidad
- Un sitio con importantes valores de biodiversidad que también tiene importantes servicios ecosistémicos y valores culturales / espirituales / económicos, donde la gobernanza y gestión de estos otros valores no impacta negativamente en la biodiversidad.
- Importantes valores de biodiversidad pueden ser especies domesticadas y cultivadas, donde estas se encuentran en sus hábitats nativos.

- Se puede encontrar más información sobre los criterios para una diversidad importante en el informe técnico de la OMEC de la UICN-WCPA, recuadro 4, página 7

- La información sobre los sitios ya catalogados como Áreas Clave de Biodiversidad se encuentra en el panel de datos de Key Biodiversity Areas (KBA) <https://www.keybiodiversityareas.org/kba-data>

- Información en sitios ya listados como Áreas Marinas de Importancia Ecológica o Biológica está disponible en <https://www.cbd.int/ebsa/>
- La información sobre las especies clasificadas como "amenazadas" figura en la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN <https://www.iucnredlist.org/>
- La información sobre los ecosistemas clasificados como "amenazados" está en la Lista Roja de Ecosistemas Amenazados de la UICN <https://www.iucn.org/theme/ecosystem-management/our-work/red-list-ecosystems>
- Para los subcriterios (c, d y e), los criterios para las Áreas Clave de Diversidad Biológica pueden ser relevantes <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/2020-033-En.pdf>
- Una tipología de ecosistemas con capacidad de búsqueda está disponible en el sitio web de Tipología de Ecosistemas Globales de la UICN <https://global-ecosystems.org/>

COMPROBACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA	
Criterio 5: Actividades que amenazan a los			

COMPROBACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA	
Criterio 6. La Gobernanza y la gestión del sitio da como resultado la conservación de importantes valores de biodiversidad	¿La gobernanza y la gestión del sitio conservan los importantes valores de biodiversidad del sitio?	<p>Sí</p> <p>Incierto o parcial</p> <p>No</p>	

Orientación sobre el criterio 6:

Los siguientes :

- Un sitio donde la gestión genera la conservación efectiva de la biodiversidad a pesar de que la conservación no es el objetivo principal (esto puede ser conservación «secundaria» o «auxiliar»: véase el informe técnico de la UICN-WCPA sobre las OMEC, recuadro 1);
- Un sitio que se reserva permanentemente dentro de una concesión / plantación industrial con fines de conservación, siempre que sea suficientemente grande (véanse las orientaciones para el criterio 3) para proteger los valores de biodiversidad importante para los que se identifica.
- Un sitio administrado para mantener un servicio ecosistémico específico (por ejemplo, para mantener una cuenca hidrográfica), siempre y cuando la gestión para el servicio ecosistémico no tiene un impacto negativo en importantes valores de biodiversidad;
- Un sitio gestionado por sus valores y prácticas culturales, espirituales, socioeconómicos y otros valores y prácticas reconocidos localmente, siempre y cuando estas prácticas y la gestión no tienen un impacto negativo en valores importantes de la diversidad biológica;
- Un sitio donde la gestión no implica ninguna intervención, pero el sitio está protegido (por ejemplo, una zona de exclusión militar);
- Un lugar en el que ya se hayan generado progresos significativos en la restauración o reintroducción de valores importantes de biodiversidad.

Es :

- Un lugar donde la gestión se centra en la conservación de una sola especie o grupo de especies, a menos que esto implique la conservación que también protege el ecosistema en general;
- Un sitio donde se planea la restauración o la reintroducción, pero donde los resultados de conservación aún no se han entregado.

3.2 EVALUACIÓN DE LA GOBERNANZA Y LA GESTIÓN SOSTENIDAS Y EQUITATIVAS

3.2.1. PROPÓSITO

Esta sección aborda el nivel de sostenibilidad y equidad de la gobernanza y gestión del sitio.

3.2.2. INFORMACIÓN NECESARIA

En la etapa 2 se identificaron las autoridades rectoras, los pueblos indígenas, las comunidades locales, otros titulares de derechos y otras partes interesadas.

Información requerida	Datos del sitio
:	

<ul style="list-style-type: none"> • Describir la base jurídica o de otro tipo reconocida para la gobernanza y la gestión a largo plazo • Describir cualquier designación oficial (por ejemplo: zona militar; cuenca hidrográfica protegida, zona marítima especialmente sensible, sitio de patrimonio arqueológico) 	
<p>: participación de los titulares de derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir cómo la autoridad rectora, los pueblos indígenas, las comunidades locales, otros titulares de derechos y otras partes interesadas (como se indica en la etapa 2) participan en los acuerdos de gobernanza y gestión. 	

COMPROBACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA	
Criterio 7. Es probable que los acuerdos sobre gobernanza y gestión se mantengan	¿Hacer que los acuerdos sobre gobernanza y gestión tengan una base jurídica u otra forma de reconocimiento y apoyo significa que es probable que continúen a largo plazo?	<p>Sí</p> <p>Incierto o parcial</p> <p>No</p>	

Orientación sobre el criterio 7:

- Un sitio donde las medidas de conservación tienen una forma legal segura o de otro tipo de reconocimiento, que no puede revertirse o eliminarse fácilmente, una . Ejemplos de este reconocimiento legal son un reglamento, un plan espacial o un plan de uso de la tierra.
- Los acuerdos de gobernanza y gestión que apoyan la conservación de la biodiversidad deben mantenerse, lo que significa que están en su lugar para el futuro previsible.
- Las actividades de gestión pueden ser estacionales o temporales, dependiendo de la naturaleza de la biodiversidad y las amenazas (por ejemplo, la acción para proteger las especies migratorias solo puede ser necesaria cuando la especie está presente). Sin embargo, debe haber una intención de mantener la implementación de tales acciones estacionales a largo plazo.

COMPROBACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA	
Criterio 8: Los acuerdos de gobernanza y gestión abordan consideraciones de equidad	¿Los acuerdos sobre gobernanza y la gestión abordan los tres aspectos de la equidad (reconocimiento,	<p>Sí</p> <p>Incierto o parcial</p> <p>No</p>	

	procedimiento, distribución)?		
--	----------------------------------	--	--

Orientación sobre el criterio 8:

8	Los acuerdos de gobernanza y gestión abordan consideraciones de equidad			
---	---	--	--	--

Un sitio con una respuesta afirmativa para cada criterio califica como OMEC, sujeto al consentimiento y reconocimiento de las partes interesadas por parte del gobierno nacional.

Un sitio con una o más respuestas "inciertas/parciales" o "no" no califica como OMEC.

3.3.2. PRÓXIMOS PASOS PARA UNA OMEC CONFIRMADO

Cuando un sitio cumple con todos los criterios de OMEC, los siguientes pasos son:

- El resultado de la evaluación, con documentación, debe comunicarse a la(s) autoridad(es) de gobernanza y gestión, Pueblos Indígenas, las comunidades locales y otros titulares importantes de derechos y partes interesadas.
- La documentación del proceso de evaluación y los resultados, incluidos los datos de apoyo, debe almacenarse de forma segura para futuras consultas.
- Cuando el consentimiento inicial (PASO 2) era solo para que se llevara a cabo la evaluación, ahora se debe obtener el consentimiento para el reconocimiento y la notificación del sitio como OMEC.
- Una vez que se haya obtenido el consentimiento, el sitio debe ser reportado a través de la Base de Datos Mundial sobre OMEC (World Database-

indígenas, a las comunidades locales y a otros titulares de derechos y partes interesadas importantes.

- La documentación del proceso de evaluación y los resultados, incluidos los datos de apoyo, debe almacenarse de forma segura, ya que formará la base para cualquier reevaluación posterior.
- El sitio puede ser reevaluado en cualquier momento mediante la actualización de los datos existentes. El evaluador debe determinar si las etapas de selección (paso 1) y consentimiento (paso 2) de la evaluación siguen siendo válidas o si es necesario repetirlos.